

PRINCIPIOS SOBRE EL CRIMEN DE PERSECUCIÓN BASADA EN GÉNERO

GUÍA DE RECURSOS



Llamado a la acción de la sociedad civil

MADRE



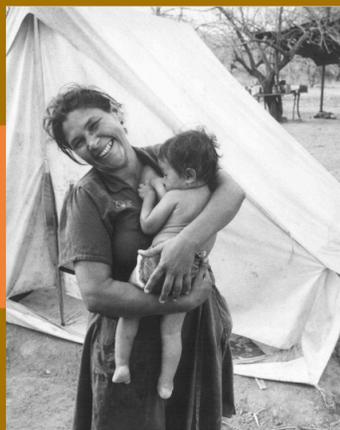
Desarrollo de nuevos principios sobre el crimen de persecución basada en género

La Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) está elaborando un nuevo conjunto de Principios sobre el Crimen de Persecución Basada en Género enfocados en la prevención, la protección la participación de las personas sobrevivientes, el alivio y la recuperación. **Se está solicitando a los grupos de la sociedad civil que sumen su voz al inicio del proceso** para garantizar que en los nuevos Principios se prioricen sus comunidades y su experiencia.

Gracias a un movimiento mundial de base, hemos conseguido grandes avances en la sensibilización de grupos de interés clave acerca del delito de persecución basada en el género. Los mecanismos de rendición de cuentas como la CPI han mejorado su conocimiento acerca de la persecución basada en género y sus estrategias para obligar a los autores a responder por sus actos. Ha llegado el momento de fortalecer este trabajo y ampliar los avances más allá de la rendición de cuentas hacia otras áreas clave de la ley y responder ante las atrocidades, lo que incluye los pilares de prevención, protección, participación, y alivio y recuperación.

Los Principios contribuirán a desarrollar una noción común de la persecución basada en género que abarque todos estos pilares y servirá como nuevo instrumento para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, personas expertas en paz y seguridad de las Naciones Unidas, agentes humanitarios y personas defensoras de los derechos humanos. Estos fortalecerán el reconocimiento y la reparación por los crímenes y discriminación basados en género antes, durante y después del conflicto, por medio del establecimiento de prácticas diseñadas para romper ciclos de violencia y ayudar a los sobrevivientes a tener acceso a una justicia efectiva.

Estamos viviendo un momento crucial para que la sociedad civil y personas expertas se unan a este proceso.



¿Qué es la persecución basada en género?

En países y conflictos del mundo entero se producen con demasiada frecuencia delitos de género y otros agravios que equivalen a persecución. En el derecho penal internacional, la persecución basada en género es el principal tipo legal disponible para responsabilizar a los autores de crímenes basados en género cometidos en conflictos y atrocidades.

Por ejemplo, los autores cometieron el crimen de persecución basada en género al atacar escuelas de niñas en Afganistán, al torturar mujeres en Mali por considerar que sus faldas eran demasiado cortas, o al ejercer violencia sexual contra personas a quienes percibían como LGBTQI+ en Colombia. Documentar y buscar justicia por la persecución basada en género puede contribuir a visibilizar la discriminación históricamente arraigada y las privaciones de los derechos humanos contra ciertos grupos como lo son las mujeres, niñas y personas LGBTQI+, al igual que contra personas con identidades multifacéticas.

¿Por qué desarrollar unos principios sobre el crimen de persecución basada en género?



A pesar de que la persecución basada en género ha estado consignada en los textos de derecho durante décadas, es escasa la jurisprudencia sobre el tema. Por tal razón, la Fiscalía de la CPI expidió la [Política sobre el Crimen de Persecución Basada en Género](#) en 2022. Al ser la primera de su tipo, la Política fue diseñada para fortalecer la rendición de cuentas por los crímenes de persecución basada en género. Sin embargo, no existen principios rectores sobre cómo prevenir y proteger contra la persecución basada en género ni para garantizar a los sobrevivientes el acceso a reparaciones y participación en procesos de paz y justicia transicional. Por tal motivo, la Fiscalía de la CPI establece los Principios sobre el crimen de persecución basada en género.

¿En qué se avanza al abordar la persecución basada en género?

La inclusión de la persecución basada en género como crimen de lesa humanidad en el Estatuto de Roma, que creó a la CPI, brindó a las víctimas la oportunidad de acceder a la justicia por los crímenes basados en género. La nueva Política sobre el Crimen de Persecución Basada en Género de la Fiscalía estableció un marco revolucionario para la rendición de cuentas por este crimen, y ha fungido como herramienta para los mecanismos de dicha rendición de cuentas. En Colombia la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) incluyó la persecución basada en género en sus casos y reconoció cómo los perpetradores pueden atacar a mujeres y personas LGBTQI+ con base en su género y raza. En Afganistán, observadores internacionales han acogido nuestro llamado para responsabilizar a los Talibanes por la persecución basada en género.

¿Cuál es el proceso de consulta y el horizonte de tiempo?

La Fiscalía de la CPI abrió el plazo para recibir contribuciones, que se extenderá desde **enero hasta el 22 de noviembre de 2024**, a fin de informar acerca del desarrollo de los Principios. Este amplio proceso de consulta involucrará a la sociedad civil, las comunidades afectadas, activistas, académicos y víctimas/sobrevivientes por medio de talleres, sesiones informativas y reuniones antes y durante la redacción de los Principios. El proceso también incluirá la colaboración de personas asesoras y personal de la Fiscalía de la CPI, otros mecanismos de rendición de cuentas, gobiernos, personas expertas y organismos de las Naciones Unidas. Al final, los Principios combinarán los conocimientos de base de la sociedad civil con la experiencia legal de personas expertas mundiales. Lo anterior garantizará un enfoque integral centrado en la prevención, la protección, la participación de los sobrevivientes, y el alivio y recuperación.

Podrá buscar los resultados del proceso global de consulta acerca de los Principios en diciembre de 2024. Estos resultados alimentarán la redacción de los Principios que comenzará en el 2025. El resultado final será el lanzamiento de los Principios en octubre de 2025 durante la celebración del vigésimoquinto aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad.

¡Participe!

Prevención, protección, participación, alivio y recuperación

Este es un momento fundamental en la historia de la justicia de género, y el trabajo que hagamos ahora para crear unos principios sobre el crimen de persecución basada en género incluyentes y transversales influirá en las generaciones futuras. Se le está pidiendo a la sociedad civil compartir soluciones concretas que enfrenten a la persecución basada en género al fortalecer la protección y la prevención, a la vez que se asegura una participación significativa en la asignación de responsabilidad y la reconstrucción. **¡Necesitamos escuchar sus aportes!**

Prevención

Prevenir la persecución basada en género exige mejorar las estrategias a fin de prevenir la violencia de género antes de que se presenten los conflictos o atrocidades. Las estrategias pueden incluir enjuiciar a los responsables de violaciones del derecho internacional; fortalecer los derechos de las mujeres y de las personas LGBTQI+ en el marco de las leyes nacionales, apoyar las iniciativas locales de paz de las mujeres y los procesos de resolución de conflictos, así como implementar leyes para prevenir la violencia de género, en particular contra las mujeres, las niñas y/o las personas LGBTQI+. Preguntas clave para tener en cuenta:

- ▶ ¿Cuáles son las estrategias o actividades importantes para la prevención de la persecución basada en género antes del inicio de un conflicto?
- ▶ ¿Qué clase de leyes o políticas son importantes para prevenir la persecución basada en género antes del inicio de un conflicto?
- ▶ ¿De qué modo pueden las estrategias de prevención ser transversales e incluir a todas las comunidades marginalizadas que son vulnerables a la persecución basada en género?

Protección

La protección contra la persecución basada en género requiere de la implementación de estrategias informadas para proteger a las mujeres, niñas y/o personas LGBTQI+ de la violencia basada en género - incluida la violencia sexual - en contextos de conflicto y atrocidades, y durante situaciones de



emergencia y humanitarias como son los campos de personas refugiadas. Preguntas clave para tener en cuenta:

- ▶ En momentos de conflicto o atrocidades, ¿cómo garantizamos la protección de las mujeres, las personas LGBTQI+ y todas las comunidades contra los actos de persecución basada en género?
- ▶ ¿Cómo pueden los sistemas de ayuda humanitaria y los marcos de derechos humanos proteger de la mejor manera contra la persecución basada en género y todos los crímenes basados en género?

Participación

Un enfoque de la rendición de cuentas, así como de construcción de paz, que gire alrededor de las personas sobrevivientes requiere de una participación significativa de las mujeres incluyendo a las personas LGBTQI+ en todos los niveles de toma de decisiones – nacional, regional e internacional- en los mecanismos de paz y de justicia transicional, así como en otros procesos de justicia restaurativa. Preguntas clave para tener en cuenta:

- ▶ ¿Quiénes son sobrevivientes de persecución basada en género y por qué es importante su participación en los procesos de paz y justicia transicional?
- ▶ ¿Qué necesitan las personas sobrevivientes de la persecución basada en género para que se les garantice su participación segura y significativa en respuestas humanitarias, en negociaciones de paz y en construcción de paz?
- ▶ ¿Cómo garantizamos que los procesos de justicia transicional y justicia restaurativa, al igual que otros mecanismos de rendición de cuentas incluyan a las personas sobrevivientes de persecución basada en género de forma significativa?

Relief & recovery

Las medidas de alivio y recuperación deberán afrontar las crisis internacionales desde una perspectiva de género, inclusive por medio del respeto a la naturaleza civil y humanitaria de los campos de personas refugiadas y teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, niñas y personas LGBTQI+ al incluirlas en el diseño de campos y asentamientos de personas refugiados. Preguntas clave para tener en cuenta:

- ▶ ¿Cómo pueden los organismos humanitarios llegar a las comunidades y acercarse de forma segura a las personas sobrevivientes de la persecución basada en género para garantizar que tengan acceso al alivio y recuperación?
- ▶ ¿Qué tipos de medidas de alivio y recuperación necesitan las personas sobrevivientes de persecución basada en género?

¡Actúe y haga oír su voz!

► FIRME LA CARTA ABIERTA

MADRE hace las veces de centro de intercambio de comentarios y ha recopilado las reacciones de organizaciones feministas de base de todo el mundo. AQUÍ encontrará un resumen de esta recopilación en una carta abierta [para firmas](#).

► ENVÍE SU PROPIA CONTRIBUCIÓN

Comparta sus puntos de vista directamente con las personas encargadas de redactar los Principios mediante una contribución. Remítase a las preguntas modelo anteriormente expuestas para saber qué temas incluir en su contribución. Por ejemplo, su escrito puede describir las formas de persecución basada en género que se presentan en su región o de qué manera los crímenes basados en género y las violaciones a los derechos humanos afectan a las personas en la convergencia de múltiples formas de opresión o discriminación. Puede enviar sus contribuciones hasta **el 22 de noviembre de 2024 al correo OTP.Policies@icc-cpi.int**

► PASE LA VOZ

Comparta esta guía de recursos con sus redes y reúna a las organizaciones de su comunidad para asegurar que sus puntos de vista sean parte de este proceso histórico. Comuníquese al correo advocacy@madre.org para formular sus preguntas o compartir sus ideas. Es fundamental aprovechar el momento para hacer que su voz sea escuchada.

¡Acompañenos!

La historia de MADRE fortaleciendo el movimiento en favor de la justicia contra la persecución basada en género

La Persecución basada en género y el Estatuto de Roma

La campaña por lograr el reconocimiento de la persecución basada en género es la continuación de una larga lucha por la justicia de género dentro del derecho internacional. En los años 1990, MADRE acogió el Caucus de Mujeres por la Justicia de Género (el Caucus), una coalición mundial de activistas por los derechos de las mujeres que trabaja para corregir las brechas de género existentes en el Estatuto de Roma (el tratado que rige a la Corte Penal Internacional). La *Human Rights and Gender Justice Clinic* - Clínica de Derechos Humanos y Justicia de Género (HRGJ, por su sigla en inglés) de la Facultad de Derecho de la CUNY, entonces conocida como la *International Women's Human Rights Clinic* - Clínica Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres (IWHR) fungió como secretaria para el Caucus y coordinó un esfuerzo para garantizar que el Estatuto tuviera en cuenta el género dentro de los crímenes, el procedimiento, las evidencias y la composición de la Corte. Del mismo modo, OutRight International (la entonces Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas) y otros grupos de personas LGBTQI+ luchaban en la Conferencia Mundial de Mujeres de Pekín y en la Asamblea General de la ONU por el reconocimiento de las vulneraciones acentuadas padecen las personas LGBTQI+ por razón de su género.

La persecución basada en género se codificó como crimen (en lugar de persecución "basada en sexo") gracias en gran parte a los esfuerzos del Caucus. El cambio de la palabra "sexo" a "género" en la definición de la persecución es considerado una de las salvaguardas más importantes de Roma. Sin embargo, se le dio una definición opaca al género: "se entiende que el término 'género' hace referencia a los dos sexos, masculino y femenino, dentro del contexto de la sociedad". Ninguna otra clase protegida bajo persecución cuenta con una definición. La Coalición también instó con éxito a quienes redactaron del Estatuto de Roma a ampliar la categoría de violencia sexual para que no solo incluyera la violación, sino también la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas no definidas de violencia sexual.



Persecución basada en género y el Proyecto del Tratado sobre Crímenes de Lesa Humanidad

En el año 2017 el Caucus se reunió una vez más y estableció una nueva coalición de organizaciones de la sociedad civil y universidades. La nueva coalición buscó garantizar que el nuevo proyecto de Tratado sobre Crímenes de Lesa Humanidad (CAH, por su sigla en inglés) reflejara el avance logrado desde la formación del Estatuto de Roma y que se revisara o eliminara la definición obsoleta de género.



Debido al trabajo de la Coalición, hasta diciembre de 2018 cientos de activistas, estados, personas expertas de la ONU y particulares habían elevado su voz ante la Comisión de Derecho Internacional (la Comisión) encargada de redactar el tratado. Alrededor de 600 organizaciones y personas de la academia provenientes de más de 100 países firmaron una carta abierta publicada por la Coalición. Diecinueve estados presentaron propuestas a la Comisión donde afirman que los derechos de las mujeres y las personas LGBTQI+ están protegidos bajo el derecho penal internacional y señalaron que un nuevo tratado contra los Crímenes de Lesa Humanidad debe reflejar este principio. También, en respuesta a nuestro trabajo de incidencia, más de 35 Relatores Especiales de la ONU y otros expertos enviaron una propuesta con un llamado a la Comisión para que revise o retire la definición obsoleta de género.

En consecuencia, la Comisión eliminó la definición del proyecto de tratado a la vez que afirmó que el género se entiende como un constructo social. Poco tiempo después presentamos los mismos argumentos ante la Mutual Legal Assistance Initiative, la cual también eliminó la definición obsoleta de su proyecto de tratado.

En el 2021 el Fiscal de la CPI nombró por primera vez a una Asesora Especial en Persecución basada en género, quien desarrolló la primera Política sobre el Crimen de Persecución Basada en Género. Esta política deja en claro que es atacar a personas por persecución basada en género -inclusive a mujeres, niñas y personas LGBTQI+ es un crimen.

Principios sobre el Crimen de Persecución Basada en Género

A fin de complementar y añadir a la Política sobre el Crimen de Persecución Basada en Género del 2022, esta nueva iniciativa contribuirá a promover en adelante la rendición de cuentas, la transparencia y la predecibilidad en el trabajo de la Oficina del Fiscal de la CPI en este ámbito fundamental. También servirán como una directriz más amplia a nivel internacional, inclusive para las respuestas humanitarias y para otros mecanismos de rendición de cuentas.

Los Principios se desarrollarán sobre la base del derecho penal internacional y el derecho internacional de los derechos humanos. Se basarán en los tratados aplicables y los principios generales y normas generales del derecho internacional, la jurisprudencia de la Corte y otros mecanismos relevantes de derechos humanos y de rendición de cuentas. Es importante resaltar que también se basarán en los aportes y experiencias de la sociedad civil, las víctimas/sobrevivientes y sus representantes, los equipos de primera intervención, los estados, personas expertas en derechos humanos y en derecho penal, personas de la academia y defensoras.

Este es el momento de hacer escuchar su voz en la redacción de los nuevos Principios sobre el crimen de persecución basada en género.

¡RECUERDE!

- ▶ **Firmar la carta abierta haciendo clic aquí.**
- ▶ **Escribir su propuesta/aporte y enviarla al correo OTP.Policies@icc-cpi.int a más tardar el 22 de noviembre de 2024.**
- ▶ **Pasar la voz y compartir esta guía de recursos.**

MADRE

advocacy@madre.org

madre.org/gender-persecution